



Paz, Gabriela Marina

# Políticas públicas de inclusión social, formación ético-política de la comunidad UNQ y educación en derechos humanos. Una mirada desde el programa Conectar Igualdad



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

*Cita recomendada:*

*Paz, G. M. (septiembre, 2016). Políticas Públicas de Inclusión Social, formación ético-política de la comunidad ß UNQ y Educación en Derechos Humanos. Una mirada desde el programa C presentada en III Jornadas de Formación Docente Desafíos y tensiones de la formación docente en los actuales escenarios, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/737> ...*

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

**Políticas Públicas de Inclusión Social, formación ético-política de la comunidad  
UNQ y Educación en Derechos Humanos. Una mirada desde el programa  
Conectar Igualdad**

Comisión 10: Derechos Humanos y Ciudadanía

Autora: Paz, Gabriela

[pazgabrielaraina@gmail.com](mailto:pazgabrielaraina@gmail.com)

Universidad Nacional de Quilmes

Programa I+D: Discursos, prácticas e instituciones educativas

**RESUMEN**

Este trabajo plantea el impacto que tiene la implementación de políticas de inclusión social en la construcción de aprendizajes ético políticos, de formación ciudadana y de educación en derechos humanos. Es un proyecto de investigación que, en su primera instancia antes del trabajo en territorio, se plantea comprender el origen y el porqué de las políticas de inclusión a través del planteo de preguntas clave que funcionan como ejes vertebradores de la investigación: ¿qué entendemos por política?, ¿qué Estado y qué política?, ¿qué entendemos por política pública? Y ¿qué entendemos por política pública de inclusión social? Las respuestas a los interrogantes se enmarcan desde la perspectiva de autores referentes en la temática tales como Parsons, Drom, Bobbio, Milcher e Ivanov. Además, plantea la responsabilidad del Estado en la protección de los derechos humanos, en general, y del derecho a una educación de calidad que reduzca la brecha digital y el acceso a la información, en particular. A modo de cierre se exponen la fundamentación, implementación y alcances del programa *Conectar Igualdad*, como respuesta del Estado hacia la demanda de la sociedad de inclusión social en materia digital, y se esbozan interrogantes que, sumados al trabajo de campo como etapa subsiguiente, suscitan reflexiones e interpelaciones: ¿a qué sujeto o colectivo social beneficia el programa?, ¿qué condiciones de igualdad de oportunidades en materia de derechos se ven disminuidas ante una posible discontinuidad del programa?

**Palabras clave:** ética - política –inclusión

## INTRODUCCIÓN

En este último tiempo, han proliferado varias voces respecto de la pertinencia o no de la implementación de políticas públicas de inclusión social –en adelante PPIS– algunas a favor, otras en contra. Sea desde una mirada que las aliente o de una que las desaliente, la temática se encuentra en el centro de la escena y adopta un papel protagónico. Las PPIS están “en el tintero”, se habla de ellas, se las nombra, se las construye, destruye y deconstruye, pero raramente se busca entender y comprender el origen y el porqué de estas.

Teniendo en cuenta el contexto anterior, desde el programa **Discursos, prácticas e instituciones educativas**, estudiantes, graduados y docentes ponemos en marcha el proyecto de investigación **Políticas Públicas de Inclusión Social, formación ético-política de la comunidad UNQ y Educación en Derechos Humanos**.

La propuesta es reflexionar sobre la construcción de estrategias y aprendizajes de formación ético-política que surgen en contextos y espacios en donde la implementación de políticas públicas de inclusión social tiene lugar. Consecuentemente, el trabajo de campo está sujeto al estudio de las acciones que se desarrollan desde los proyectos y los programas de extensión universitaria en consonancia con las siguientes políticas públicas: PROG.R.ES.AR, Conectar Igualdad, Voluntariado Universitario, Plan Fines, Centros de Actividades Juveniles (CAJ) y Adultos Mayores.

El acento está puesto en la evaluación del impacto que las políticas públicas de inclusión social (actividades extracurriculares desarrolladas desde programas y proyectos de extensión universitaria) imprimen en los entramados ético-políticos que se dan en esos contextos educativos particulares. Nos focalizamos en el agenciamiento de mujeres, infantes, jóvenes y adultos mayores, cuatro colectivos humanos protegidos especialmente en las normas internacionales sobre derechos humanos, dado que han sido históricamente vulnerados

Como primer paso en la tarea de investigación, antes de salir al territorio, nos planteamos la comprensión del entramado en el que se presentan los conceptos básicos de la temática a abordar. En este sentido, formulamos determinadas preguntas a modo de estrategia de visibilización del trabajo realizado y por realizar.

A continuación, se detallan los interrogantes en cuestión, estos actuarán como ejes vertebradores que intentarán desenredar el “ovillo” de las PPIS y comenzar a comprender algunas cuestiones que las atañen. Seguidamente, este trabajo pretende

aportar la mirada de un PPIS concreta, como lo es el **Programa Conectar Igualdad**, enmarcado desde una perspectiva de derecho a una educación de calidad que incluye a la comunidad educativa en la reducción de la brecha digital.

### **¿QUÉ ENTENDEMOS POR POLÍTICA?**

**Desde lo cotidiano, podríamos entender a la política como relacionada con el bien común, la participación ciudadana y el estudio del poder público o el Estado. Si nos remitimos a la etimología del término, este viene del latín *politicus* y se refiere al ordenamiento de la ciudad o los asuntos del ciudadano. El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define al vocablo con varias acepciones entre las que podemos señalar las siguientes: 7. f. Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados; 8. f. Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos; 9. f. Actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos con su opinión, con su voto, o de cualquier otro modo.**

Podríamos decir, entonces, que de un modo u otro, dentro de la órbita de política encontramos al Estado, al ciudadano, el bien común y los asuntos públicos.

Adentrándonos más en el tema, podemos tomar las ideas de Parsons (2013) para intentar delimitar un poco más esta cuestión. El autor entiende a la política como la identificación y la resolución de problemas públicos. Si bien esta visión de la política no es la única, sí podemos decir que es la de más reciente tradición en América Latina.

En la década del 1970 se comienza a hablar de las “ciencias políticas” como un conglomerado de disciplinas que aportan al conocimiento del proceso y en el proceso de la política con orientación a la resolución de problemas. En América Latina, este enfoque comienza a tener repercusión recién en los años 80.

### **¿QUÉ ESTADO Y QUÉ POLÍTICA?**

No todos los Estados tienen la misma relación con lo público, en el devenir de la historia han existido Estados con más presencia que otros. Luego de la Segunda Guerra Mundial predomina la idea de que el Estado debe manejar lo público. Es decir, debe hacerse cargo de compensar las fallas del mercado. Se le reclama al Estado su presencia en asuntos públicos y se le exige una respuesta a los problemas relacionados con la justicia. Consecuentemente, será injerencia del Estado participar activamente en actividades de mayor importancia simbólica.

A fines del siglo XIX, el llamado “nuevo liberalismo”, representado por Dewey en Estados Unidos y Hobhouse y Keynes en Gran Bretaña, comienza disenter en la idea de que el mercado posee la capacidad de hacer converger los intereses públicos y los privados. En este sentido, estos teóricos apuestan a la intervención del Estado como ente regulador para paliar las desigualdades y la exclusión que genera el sistema. La visión anterior, si bien ha tenido sus adeptos y simpatizantes, ha sido también blanco de variadas críticas. Básicamente se le imputa al Estado con estas características la “ineficacia” y la falta de eficiencia. Ante los cuestionamientos a medidas que ponen al Estado en un rol protagónico, controlando y regulando, se responde con reformas estructurales que se traducen en un achicamiento de su participación y la privatización de empresas públicas.

¿Y qué tipo de Estado será el que propicie la implementación de PPIS? Podríamos pensar en un Estado que se presente como entidad administradora de lo público y sus problemas, encargado de ocuparse de aquellos aspectos de la vida económica y social que el mercado no es capaz de resolver. Un Estado que considera que las problemáticas relacionadas con la vivienda, la salud y la educación no son asuntos de la esfera privada, sino de la pública. Sin embargo, en este punto, es preciso plantear un interrogante que trastoque un poco la mirada anterior: el Estado, ¿solo debe intervenir cuando el mercado no ha podido disminuir, reducir o paliar las desigualdades? ¿No sería siempre competencia del Estado velar por el goce pleno de los derechos de los ciudadanos, más allá de lo que el mercado pueda tender a igualar?

### **¿QUÉ ENTENDEMOS POR PP?**

El término política pública comienza a utilizarse en 1951 por Laswell. Existen dos dimensiones del término. La primera se relaciona con una actividad humana regulada e intervenida por la acción gubernamental. La segunda, más reciente, se vincula a la capacidad del gobierno para intervenir racionalmente en la solución de los problemas públicos.

Las ciencias sociales también se han preocupado por las políticas públicas, de hecho se ha buscado que el conocimiento teórico y su formación desde el ámbito académico contribuyeran a la resolución de las problemáticas sociales. La obra de Parsons hace un aporte sustancial y original hacia la problemática, ya que integra dos

categorizaciones que generalmente se encontraban disociadas: el análisis **del** proceso de las políticas y el análisis **en y para** el proceso de estas políticas.

El centro de las políticas públicas, según Parsons y Dronn (2013), pasa por aumentar las capacidades para gobernar en el marco de una sociedad abierta y plural. Una política pública se define como la manera en la que se definen y construyen cuestiones y problemas, y a la forma en la que llegan a la agenda política y a la agenda de las políticas públicas. Estudian cómo, por qué y para qué los gobiernos adoptan determinadas medidas y actúan o no actúan. Estudian qué hacen los gobiernos, por qué lo hacen y cuál es su efecto.

Las políticas públicas se caracterizan por ser multimetódicas, multidisciplinarias, orientadas a los problemas, preocupadas por trazar el mapa conceptual del proceso, las opciones y los resultados, integradoras de conocimientos de una disciplina más amplia con el fin de analizar las elecciones y la toma de decisiones públicas para contribuir a la democratización de la sociedad.

La implementación de políticas públicas presupone la existencia de una esfera o ámbito de la vida que no es privada o puramente individual, sino colectiva. En este sentido, es difícil pensar en “lo público” y definirlo. Dicha dificultad radica en que el carácter público de estas políticas las muestra o expone como propiedad de todos y de nadie.

### **¿QUÉ ENTENDEMOS POR PPIS?**

Se entiende por inclusión social “al proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.” (Milcher e Ivanov, 2008, p. 3.)<sup>1</sup>

Las políticas públicas de inclusión social son una serie de mecanismos institucionales que buscan derribar barreras sociales que impiden la inclusión, tales como las políticas de empleo, las de promoción al acceso y la permanencia en los sistemas educativos y las de búsqueda de protección social universal ante la enfermedad y la vejez.

---

<sup>1</sup>MILCHER, S., IVANOV, A. (2008). *Inclusión social y desarrollo humano*. Redes IDH (16), 3.

Este tipo de políticas contribuye a lograr sociedades más cohesionadas, favorecen la confianza en las instituciones estatales, posibilitan una mejor institucionalidad de la política social que reduce o elimina el clientelismo político y la corrupción, el desarrollo del capital social, la aceptación de normas de convivencia y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos (CEPAL, 2007).

A pesar de lo que se plantea en el párrafo anterior, en nuestro contexto país, las políticas públicas referidas a la inclusión social son vistas por parte de la ciudadanía como una forma de asistencialismo. Por lo general se asocian a un tipo de gobernanza, partidarismo o a un gobierno de turno; no se las percibe como cuestión de Estado. Tal vez, esto se deba al quiebre o la discontinuidad que muchas veces sufren estas políticas ante los cambios de gestión en el Estado, es decir cuando hay cambios de gobierno.

#### **EL ESCENARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN**

La emblemática crisis de 2001, fue el corolario de varias décadas de gobiernos de pensamiento y administración neoliberal que sostuvieron políticas de descentralización y abandono de instituciones sociales. Esta crisis institucional y socioeconómica fue una de las de mayor envergadura que tuvo nuestro país y, para el momento más álgido de su existencia, presentó un índice de pobreza del 57,7% y otro de indigencia del 45, 5% (INDEC, 2002). En este contexto, en el que una buena parte de la población se vio diezmada en sus bienes primarios básicos, aparecieron nuevos escenarios, nuevos modelos de familias, de pobreza y de marginalidad que hoy buscan su espacio. Un espacio que les fue mermado a pesar de ser “un derecho”. ¿De quién es entonces la responsabilidad de restablecer y proteger los derechos vulnerados por determinadas circunstancias?

**Para Bobbio (1991), la protección de los derechos humanos no es una cuestión filosófica, sino política, el problema no es fundamentarlos, sino protegerlos.**

*No se trata tanto de saber cuáles y cuántos son estos derechos, cuál es su naturaleza y su fundamento, si son derechos naturales o históricos, absolutos o relativos, sino cuál es el modo más seguro para garantizarlos, para impedir que, a pesar de las declaraciones solemnes, sean continuamente violados. (Bobbio, 1991, p.49.).*

En este sentido, el acceso a la educación como derecho y posibilidad se convierte en una preocupación y ocupación del Estado, un Estado presente que traduce tal

inquietud en políticas públicas destinadas a “sanar” un tejido social desgarrado por la vulneración de derechos humanos relacionados con la educación, la igualdad, la identidad, el trabajo, entre otros.

En el año 2003, en plena recuperación socioeconómica, el Estado argentino comienza a desplegar políticas públicas de inclusión social (PPIS) y reducción de pobreza basadas en una lógica de derechos y no en una lógica compensatoria. La protección de los DD. HH reviste una preocupación política y la garantía del cumplimiento de estos reside no solo en cuestiones jurídicas y filosóficas, sino también en políticas diseñadas por el Estado para atender a sectores vulnerables y vulnerados.

### **CONECTAR IGUALDAD: EL DERECHO A ESTAR CONECTAD@S**

La sociedad de la cual somos parte actualmente ha sido denominada por varios autores como “La Sociedad de la Información”. Esta tiene su piedra fundamental en la vertiginosa irrupción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la vida cotidiana de los sujetos.

*En los últimos veinte años venimos presenciando una revolución en las tecnologías de la comunicación y de la información cuyo alcance es mucho mayor de lo que la mayoría de nosotros pudimos haber imaginado. Uno de los principales efectos de estas nuevas tecnologías ha sido la reducción drástica del coste y del tiempo necesario para almacenar, procesar y transmitir la información. Estos impresionantes cambios en las relaciones de precios afectan de manera fundamental al modo en que organizamos la producción y distribución de bienes y servicios y, por ende, al propio trabajo. Esta evolución está transformando el trabajo, las estructuras de cualificaciones y la organización de las empresas, lo que introduce un cambio fundamental en el mercado de trabajo y en la sociedad en su conjunto. (Comisión Europea, 1996.)*

Ante un escenario de profundas transformaciones, producto del avance de las tecnologías de la información y la comunicación, es menester del Estado brindar respuestas eficaces que tiendan a que todos puedan ser incluidos en este nuevo tipo de sociedad. El acceso a la información es un derecho de todos los ciudadanos y brindar las oportunidades para que todos reciban una educación de calidad, en línea con los últimos adelantos tecnológicos es deber del Estado. La educación y el

conocimiento resultan un bien público y un derecho personal y social que el Estado debe garantizar.

*La tecnología es una herramienta indispensable para consolidar el camino hacia la igualdad de oportunidades que nuestros jóvenes ciudadanos tienen el derecho de recorrer. Por eso trabajamos todos los días. Esa es la convicción que hace que podamos asumir con alegría los desafíos que tenemos por delante. Esos desafíos son los que debe asumir, siempre en primer lugar el Estado, es allí donde éste juega su mejor rol: el de ser impulsor y garante de una sociedad con justicia e igualdad para todos sus habitantes. (Sileoni, 2013, p.5.).<sup>2</sup>*

Como respuesta a estas contingencias y con el compromiso y voluntad de disminuir la brecha digital entre quienes se educan en el sistema de educación público y quienes se forman en instituciones privadas, nace en 2010 el **Programa Conectar Igualdad**. El programa depende del Ministerio de Educación de la Nación y ANSES. El documento de creación es el Decreto 459/10 y postula como objetivo principal proporcionar a alumnos, alumnas y docentes de nivel secundario de escuelas públicas, de educación especial y de institutos de formación docente una computadora para que puedan incorporar las nuevas tecnologías al aprendizaje.

La provisión de la herramienta, se complementa con la capacitación de los docentes en el uso de dicha tecnología. Se propone elaboración de propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de estas en los procesos de enseñanza aprendizaje y se desarrollan contenidos para tal fin.

Conectar Igualdad pone en acción una política pública que enlaza, en un solo proyecto, a los tres pilares de la comunidad educativa. Por un lado, impacta en los aprendizajes de los **jóvenes** porque ellos se entusiasman con los entornos digitales y audiovisuales y porque pone a disposición una herramienta de uso conocido y cotidiano, dentro y fuera de la escuela. Por el otro, brinda nuevas herramientas para los **docentes** que motivan a los alumnos y plantean nuevas formas de enseñar y aprender. Y, finalmente, la utilización de la *netbook* se extiende a la familia y permite la alfabetización digital del conjunto de sus miembros, además de dotar a sus hijos de un recurso que estiman productivo para su futuro.

---

<sup>2</sup>DINIECE – Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. *Avances del Programa Conectar Igualdad*.

Teniendo en cuenta lo anterior, podríamos decir que esta política pública no solo se sustenta en la inclusión de la comunidad escolar en la era digital, sino que también empodera la alianza escuela-familia, dispositivo pedagógico indispensable para llevar a cabo la tarea educativa.

El programa Conectar Igualdad no opera en forma aislada, sino que se enmarca en un conjunto de políticas universales de promoción de la igualdad y calidad educativa, cuyo propósito es contribuir a superar la fragmentación y desigualdad que atravesaba la oferta educativa del nivel secundario. Conectar Igualdad es una política universal de inclusión digital cuyo propósito es reducir las brechas digitales, educativas y sociales de la población.

*Una política de Estado como lo es Conectar Igualdad tiene continuidad e impacta en la vida diaria tanto de la comunidad educativa como de las familias argentinas, porque a lo largo de estos cinco años esas netbooks se usan en el aula y en las casas. Además, cumple su rol de igualdad social, porque el mismo equipo lo reciben en todas partes del país. Hoy, gracias a Conectar Igualdad, la brecha digital se ha reducido en nuestro país. Es importante la continuidad de este programa, porque todos los años se suman nuevos jóvenes a la matrícula escolar. (Bossio, 2015, p.1.).<sup>3</sup>*

Según el Informe de Avance del año 2013, si bien antes de la implementación del programa las escuelas secundarias contaban con equipamiento TIC, la disponibilidad de estos recursos y la relación computadoras alumnos era muy baja, en el 80% de las escuelas había más de diez alumnos por cada PC.

Hasta el momento se han entregado 5.314.950 computadoras repartidas en 11.573 establecimientos, 8.167 fueron destinadas a escuelas secundarias, 1.398 a escuelas técnicas, 681 a Institutos de Formación Docente, 82 a instituciones hospitalarias y 1.245 a Escuelas de Educación Especial.

---

<sup>3</sup> TELAM. *Conectar Igualdad ya llegó a todas las escuelas del país*. En <http://www.telam.com.ar/notas/201511/125918-bossio-conectar-igualdad-escuelas.html> (Consultado el 06/05/2016).

En tanto, las cinco provincias argentinas con mayor cantidad de *netbooks* entregadas son Buenos Aires (1.959.231), Córdoba (345.691), Santa Fe (317.787), Tucumán (230.647) y Mendoza (226.067).

Respecto de la capacitación docente, luego de la llegada del programa, los educadores demuestran una alta conformidad con los cursos realizados y evalúa positivamente el contenido.

Finalmente, el último relevamiento realizado arrojó que una gran parte de los directivos consultados demuestra un alto nivel de acuerdo con los principales objetivos del programa. Entienden que Conectar Igualdad permite acceder a nuevas formas de participación e inclusión social de los alumnos. Perciben a esta política pública enmarcada desde una perspectiva de equidad, que promueve capacidades y actitudes para el mundo del trabajo y que acerca la propuesta escolar a los intereses de los alumnos.

#### **A MODO DE CIERRE**

Como se mencionó en la introducción, lo expuesto anteriormente, es el primer tramo de un recorrido de investigación que se encuentra en curso. En esta primera instancia, nos abocamos a investigar y sistematizar los principales ejes conceptuales en torno a las políticas públicas de inclusión social y la implementación y primer impacto global del Programa Conectar Igualdad.

La etapa subsiguiente se focalizará en el trabajo en territorio, teniendo como eje el impacto que el Programa Conectar Igualdad tiene en la construcción de aprendizajes ético-políticos, formación ciudadana y educación en derechos humanos. Sin embargo, dada la coyuntura actual, al trabajo de campo se le añadirán otros cuestionamientos que entendemos enriquecerán la información recolectada. En este sentido, se plantean estos interrogantes como ejes a investigar: El focalizar las PPIS sobre un determinado colectivo, ¿no ayudaría a la estigmatización de ese grupo social? En caso de que el Programa Conectar Igualdad se descontinúe, ¿qué tipo de exclusiones se generarían? Si el programa continúa ¿cuál será el rumbo que tomarán la producción de contenido y la capacitación de los docentes? ¿Continuará en la misma línea de soberanía de creación de software libre y capacitación gratuita por parte del Estado o se encaminará hacia una mirada más liberal donde se realicen alianzas con proveedores privados externos al Estado?

**BIBLIOGRAFÍA**

ANÓNIMO. (1996). *Aprender en la sociedad de la información: Plan de acción para una iniciativa europea sobre educación*. Comisión Europea: Bruselas.

BOBBIO, N. (1991). *El tiempo de los derechos*. Editorial Sistema: Madrid.

DECRETO 459/10.

DINIECE – Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. (2013). *Avances del Programa Conectar Igualdad*.

DINIECE – Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. (2011). *Nuevas voces, nuevos escenarios: estudios evaluativos sobre el Programa Conectar Igualdad*.

MILCHER, S., IVANOV, A. (2008). *Inclusión social y desarrollo humano*. Redes IDH (16), 3.

Oficial: Buenos Aires.

PARSONS, W. (2013). *Políticas públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO: México.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. (2013). *Compendio normativo 2003-2013: 10 años de políticas públicas para la inclusión y la igualdad*. Dirección Nacional del Registro

TELAM. *Conectar Igualdad ya llegó a todas las escuelas del país*. En <http://www.telam.com.ar/notas/201511/125918-bossio-conectar-igualdad-escuelas.html> (Consultado el 06/05/2016).